

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Corresponde al Tribunal Superior de la Ciudad el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre los puntos regidos por la Constitución, por los convenios que celebre la Ciudad, por los códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales, así como también organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente.

Ejerce esta competencia sin perjuicio de juicio por jurados que la ley establezca.

Políticas y acciones:

- Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran
- Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.
- Mantenimiento y actualización de una biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento el carácter constitucional del Tribunal.
- Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
6					Tribunal Superior De Justicia	35.485.021
6	0	0	50		Tribunal Superior	35.485.021
6	0	0	50	1	Actividades Centrales	15.534.939
6	0	0	50	2	Tutela Judicial	19.950.082

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen en esta categoría actividades administrativas, operativas, de comunicaciones, informáticas y de biblioteca.

Son actividades de apoyo de carácter general, que contribuyen a la prestación de actividades sustantivas que son competencia del Tribunal y que por sus características no pueden ser identificadas con un servicio judicial específico.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdiccion: 6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.161.991
Personal permanente	10.115.285
Personal temporario	998.780
Asignaciones familiares	47.926
Bienes de consumo	226.057
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.534
Textiles y vestuario	20.426
Productos de papel, cartón e impresos	23.831
Otros bienes de consumo	140.266
Servicios no personales	1.663.212
Servicios básicos	275.880
Alquileres y derechos	2.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	696.146
Servicios profesionales, técnicos y operativos	264.387
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	178.612
Publicidad y propaganda	58.152
Pasajes, viáticos y movilidad	70.267
Otros servicios	116.998
Bienes de uso	683.679
Construcciones	531.030
Maquinaria y equipo	65.789
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	54.058
Activos intangibles	32.802
Activos financieros	1.800.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.800.000
TOTAL	15.534.939

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 2 - TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende la prestación de los servicios de justicia que, de acuerdo a la prescripto por el artículo 113º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Tribunal Superior de Justicia conocer:

1º originaria y exclusivamente en los conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueva la Auditoría General de la Ciudad de acuerdo con lo que autoriza esta Constitución;

2º originaria y exclusivamente en las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad, contrarias a la Constitución Nacional o a esta Constitución. La declaración de inconstitucionalidad hace perder vigencia a la norma salvo que se trate de una Ley y la Legislatura la ratifique dentro de los tres meses de la sentencia declarativa por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. La ratificación de la Legislatura no altera sus efectos en el caso concreto ni impide el posterior control difuso de constitucionalidad ejercido por todos los jueces y por el Tribunal Superior;

3º por vía de recursos de inconstitucionalidad, en todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en esta Constitución;

4º en los casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia y en los recursos de queja por denegación de recurso;

5º en instancia ordinaria de apelación en las causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establezca la ley;

6º originariamente en materia electoral y de partidos políticos. Una ley podrá crear un tribunal electoral en cuyo caso el Tribunal Superior actuará por vía de apelación.

Comprende cinco actividades identificadas por Presidencia y Vocalías y por Secretaría, de acuerdo a las misiones y funciones que desarrollan las mismas en ejercicio de las competencias constitucionales del Tribunal.

Programa:2 TUTELA JUDICIAL

Descripción: TUTELA JUDICIAL

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.786.010
Personal permanente	16.118.142
Personal temporario	1.591.500
Asignaciones familiares	76.368
Bienes de consumo	188.944
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.716
Textiles y vestuario	17.074
Productos de papel, cartón e impresos	19.920
Otros bienes de consumo	117.234
Servicios no personales	1.414.326
Servicios básicos	236.732
Alquileres y derechos	2.376
Mantenimiento, reparación y limpieza	584.488
Servicios profesionales, técnicos y operativos	226.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	153.266
Publicidad y propaganda	49.900
Pasajes, viáticos y movilidad	60.296
Otros servicios	100.398
Bienes de uso	510.802
Maquinaria y equipo	220.146
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	180.890
Activos intangibles	109.766
Transferencias	50.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50.000
TOTAL	19.950.082